

PROPONE BASE REGULATORIA.

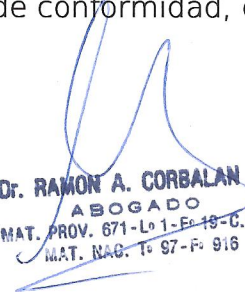
Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación.

JUICIO: "ORTUZA, MARÍA ELENA c/ PAZ DE GUANUCO, MERCEDES DE LOURDES s/ REIVINDICACIÓN". Expte. Nº 687/14.

RAMÓN A. CORBALÁN, abogado, por mi propio derecho, manteniendo domicilio procesal electrónico en casillero digital nº 20-21330108-0, a V.S. digo:

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3/3/2020, vengo a proponer como base regulatoria de mis honorarios profesionales la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), correspondiente al valor promedio de plaza para un inmueble como el que fuera el objeto de este juicio.

Téngase presente y provéase de conformidad, que
SERÁ JUSTICIA.


Dr. RAMON A. CORBALAN (h)
ABOGADO
MAT. PROV. 671-Lº 1-Fº 18-C.A.S.
MAT. NAC. Tº 97-Fº 916